



H. ALCALDIA MUNICIPAL

Casilla No. 754
SANTA CRUZ DE LA SIERRA
BOLIVIA

OF: No. 384/90
Stría. General

Santa Cruz, junio 09 de 1990..

Señores
MARCO POLO ENGINEERING

Presente.-

Distinguidos Señores:

Después de haber analizado el estudio ECOTONE-SYSTEM COMPACT fase A y B, relativos al tratamiento de los Resíduos Sólidos Urbanos (R.S.U.) para nuestra ciudad, presentados por sus representantes ANTONIO BERTOLOTO y ROBERTO LUCH, el mismo que se adecúa completamente a nuestra política de preservación del medio ambiente y que resulta ser una válida alternativa a corto y mediano plazo al proyecto de tratamiento general presentado anteriormente y que actualmente se encuentra en curso de análisis en el Ministerio de Planeamiento, para ser presentado al Gobierno de Italia, para su financiamiento, convenimos lo siguiente:

- En el caso que se constituya en el plazo de seis meses una Joint-Venture entre la Marco Polo Engineering y Empresarios Privados locales, interesados en implementar dicho estudio, la H. Alcaldía de Santa Cruz se compromete a entregar los R.S.U. en el lugar de tratamiento en las cercanías de la ciudad max.20 Km. de radio, en las siguientes condiciones:

- 1 Por Proyecto A (Alta Compactación) la H. Alcaldía Municipal se compromete al pago del monto equivalente al que actualmente gasta en el entierro sanitario; este monto deberá ser negociado entre las partes en cuanto el proyecto prevé además de la compactación también la construcción de barreras verdes en contra de la erosión eólica.
- 2 Por Proyecto B (Producción de fertilizantes orgánicos - derivados de los R.S.U. de los mercados, barrio de las calles, industrias alimenticias y recojos diferenciados) la H. Alcaldía Municipal se compromete a entregar los R.S.U. en el lugar de tratamiento sin costo alguno.

En ambos casos el contrato de concesión deberá contemplar un periodo mínimo de 15 años de duración.

Con este motivo, saludo a ustedes con mis consideraciones más distinguidas.

PFA/Fanny.

Nercy Fernández
ALCALDE MUNICIPAL